

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de julio de 2015, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Vinagres de Jerez». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 14.9.2015. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional defensa de los intereses de su sector. Con fecha 30 de julio de 2015, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 14 de septiembre de 2015.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Joaquín Gómez Beser, en representación de Productos Majuelo, S.L.; don Moisés Monge Heis, en representación de Videsän, S.L.; don Miguel Ángel Martínez Martínez, en representación de Vinagrería La Andaluza, S.L.; don Cristóbal Sánchez Rojas, en representación de Bodegas y Bebidas del Sur de España, S.A.; y doña Vanesa Calvo Ruiz Valdepeñas, en representación de Auster Consultores, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Madrid, el día 16.6.2015.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 15 de septiembre de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.